



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0704-R-2022

Huancayo, 10 de febrero de 2022.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el **Oficio N° 0097-2022-OPEyP/UNCP**, a través del cual el Jefe de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto solicita la emisión de la resolución de aprobación de desagregación de recursos de la Transferencia de Partidas autorizada mediante el Decreto Supremo N° 014-2022-EF, con la finalidad de atender el financiamiento del reajuste de las pensiones percibidas por los beneficiarios del régimen del Decreto Ley N° 20530;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 de fecha 30 de noviembre de 2021, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

Que, mediante Resolución N° 1218-CU-2021, de fecha 28 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2022 del Pliego 517 “Universidad Nacional del Centro del Perú”;

Que, mediante el artículo 1° del **Decreto Supremo N° 014-2022-EF**, de fecha 05 de febrero de 2022, se decreta reajustar las pensiones percibidas por los beneficiarios del régimen del Decreto Ley N° 20530 que hayan cumplido sesenta y cinco (65) años a más de edad al 31 de diciembre de 2021 cuyo valor anualizado no exceda el importe de veintiocho (28) Unidades Impositivas Tributarias, siendo el monto de dicho reajuste de S/. 30.00 (TREINTA Y 00/100 SOLES) mensuales para los pensionistas que cumplan las condiciones descritas; autorizando, según el artículo 2° del decreto supremo en mención, una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 56,661,000,00 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL Y 00/100 SOLES), para financiar los gastos del reajuste de las pensiones dispuesto en el artículo 1 de la presente norma, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, de acuerdo al anexo adjunto al **Decreto Supremo N° 014-2022-EF**, donde se detalla la relación de los pliegos habilitados, los montos de transferencia, la genérica de gasto y la fuente de financiamiento, corresponde al Pliego 517 “Universidad Nacional del Centro del Perú” un importe total de S/. 108,900,00 (CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS Y 00/100 SOLES) en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, con la finalidad de atender el financiamiento del reajuste de las pensiones percibidas por los beneficiarios del régimen del Decreto Ley N° 20530;

Que, mediante el numeral 3.1 del artículo 3° del **Decreto Supremo N° 014-2022-EF**, donde se establece los procedimientos para la aprobación institucional, señala que, los Titulares de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas aprueban, mediante Resolución la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 2.1 del artículo 2° de la presente norma a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal.

Que, en consecuencia, resulta necesario aprobar la desagregación de los recursos transferidos a nivel de Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Con la opinión favorable de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto; y

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 46.1 del artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y el artículo 24 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 022-2021-EF/50.01;





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

-2-

RESOLUCIÓN N° 0704 -R-2022

RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 014-2022-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Pliego 517 “Universidad Nacional del Centro del Perú”, por un monto total de S/. 108,900.00(CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS Y 00/100 SOLES) en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

(En Soles)

SECCIÓN PRIMERA	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	517 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ	108,900.00
UNIDAD EJECUTORA	000095 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ	108,900.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	108,900.00
RUBRO	00 RECURSOS ORDINARIOS	108,900.00
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	108,900.00
PRODUCTO/PROYECTO	3.999999 SIN PRODUCTO	108,900.00
ACTIVIDAD	5.000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES	108,900.00
CATEGORÍA DEL GASTO	5 Gastos Corrientes	108,900.00
GENÉRICA DE GASTO	2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	108,900.00
TOTAL CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		108,900.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 000095		108,900.00
TOTAL PLIEGO 517		108,900.00

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

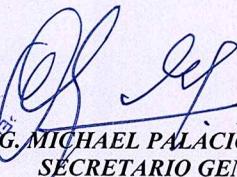
La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes “Notas de Modificaciones Presupuestarias” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3°.- Remisión

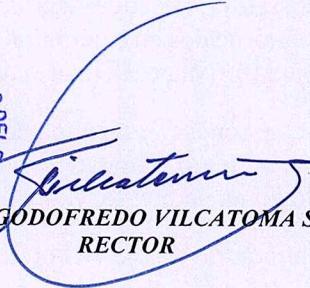
Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada a los Organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y Comuníquese.




ABOG. MICHAEL PALACIOS RAMOS
SECRETARIO GENERAL




DR. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SÁNCHEZ
RECTOR

C. c: Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública, Contraloría General de la República, Congreso de la República, Rectorado, DGA, VRAC, VRI, Órgano de Control Institucional, Oficina de Administración Financiera, Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, Unidad de Remuneraciones y Pensiones, Unidad de Presupuesto (4), Portal de Transparencia, Página Web-UNCP, Archivo /mcm